Fredonia, ***octubre 30*** de 2026

Doctor
Aldubar Vanegas
Alcalde Municipal de Fredonia
CAM Rodrigo Arenas Betancur
Calle 50 # 50 - 58

Para: Secretaria de Bienestar Social

Asunto: Propuesta de servicios para el municipio de Fredonia

Atento Saludo

Yo, **ESTEFANIA PALACIO BERNAL identificada con C.C 1.041.150.443** de *FREDONIA*, presento ante su despacho propuesta laboral para prestar los servicios al municipio de Fredonia, para la ejecución de las acciones concernientes a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR ACCIONES EN EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA EN EL MUNICPIO DE FREDONIA EN LE COMPONENTE DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL., debidamente facultado y sin inhabilidades e incompatibilidades según se detalla en mis documentos, para ejercer las funciones y cumplir con las obligaciones que relaciono a continuación:

JUSTIFICACIÓN

Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir, de manera adecuada, las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

La Constitución Política prevé, en el artículo 2°, como fines del Estado: "(…) *servir a la comunidad, **promover la prosperidad general** y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en ella consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación* (…)".
Así mimo el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Seguidamente, el artículo 311 de la Carta Política Colombiana establece que al Municipio de Fredonia, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde **"(...)** *prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes* (...)", concordante con el numeral 1° del literal d), del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que establece como una de las funciones del Alcalde, en relación con la administración municipal, la de "(...) *Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y de la prestación de los servicios a su cargo*(...)"

El municipio de Fredonia, Antioquia para el 2023 tuvo una población proyectada de 12.844 mujeres que representan el 49,9% de la población total (Proyección DANE - 2023). En la zona rural, viven 7.829 mujeres, lo que representa un 60.9% del total de mujeres del municipio. En la cabecera municipal en contraste residen 5015, las cuales representan el 39.04%.

Las problemáticas que se deben revisar en el área de mujeres corresponden con las siguientes categorías, las cuales están identificadas en el diagnóstico de la Política Pública de mujeres del municipio de Fredonia, Antioquia: 1) Construcción de paz, se trata de una mesa que tiene por objetivo apoyar y adelantar proyectos que tenga que ver con la proliferación de una cultura de paz, la cual está conformada desde el año 2012 y funciona en la Mesa de víctimas "Pedro Pablo Atehortúa". Esta se conforma por 18 personas, entre las cuales 10 son de sexo femenino. 2) Transformación cultural, categoría que enfatiza la gestión administrativa en el área de mujeres hacia el Comité de transversalidad del enfoque de género. El propósito del comité es garantizar que la planeación, ejecución de programas, actividades y estrategias de la administración municipal tengan en cuenta un enfoque transversal de género. Si bien el comité cuenta con la participación de algunas instituciones que forman a la población en temáticas relacionadas con el enfoque transversal de género, se debe resaltar que solo el 11,4% de las personas que participaron en el diagnóstico de la Política pública de mujeres manifiestan haber participado en un proceso liderado, ejecutado y/o programado por mujeres. Al mismo tiempo, la población expresa que no conocía que los programas tenían la intención de fortalecer la formación en la perspectiva mencionada. 3) En los términos de la Autonomía económica y acceso a activos, se encuentra que la tasa de empleo para mujeres es de 14, 02% de cada 100 mujeres, mientras que para los hombres de 4.8% de cada 100 (Observatorio de asuntos de mujer y genero de Antioquia, 2021). Estos números demuestran una brecha ingente de desigualdad cercana al 10%. 4) Respecto de La representación femenina en el Concejo Municipal de Fredonia, Antioquia, para el período 2020- 2023 fue del 39 %, es decir, cinco de trece curules disponibles. En el periodo 2024-2027, en cambio, las mujeres alcanzaron una curul, que corresponde con el 7.7%. Esto acompañado de que tres de las cuatro secretarías que administrativamente ostenta la alcaldía municipal son ocupadas por mujeres. 5) En lo que concierne a los derechos sexuales y reproductivos, la E.S.E. Hospital Santa Lucía de Fredonia reporta que en agosto de 2021, hay 71 mujeres en estado de gestación activas en el programa de control prenatal, 47 de ellas habitantes de la zona rural y 24 de la zona urbana, usuarias entre los 15 y 38 años afiliadas a diferentes E.P.S. La tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años para las mismas fechas corresponde con 33.1%, según el ASIS actualizado (marzo 2024). Además, se identificó en el mismo documento que la mayor cantidad de problemas de salud de las mujeres del municipio refieren a problemas de salud mental. 6) Finalmente, en la categoría de Vida libre de violencia para las mujeres, y de acuerdo con la ficha municipal sobre la situación actual de las mujeres de Fredonia, aportada por la Secretaría de las Mujeres de

Antioquia (Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Antioquia, 2021), se evidencia que durante el año 2020 sucedieron 7 presuntos delitos sexuales en Fredonia, de los cuales en el 100% de los casos las víctimas fueron mujeres. En los cuatro primeros meses del año 2021 se reportaron 2 casos de ésta índole, nuevamente con víctimas femeninas. Problema identificado: Bajos esfuerzos por crear un ambiente propicio para la defensa de la Política pública de mujeres y un enfoque transversal de género.

En el año 2022 por medio del acuerdo municipal Nº 11 del 22 de octubre de 2022, se adopta la Política Pública municipal para las mujeres y el plan de igualdad de oportunidades, para lograr una implementación efectiva de la misma se requiere de la contratación de personal idóneo y con experiencia que logre dinamizar los procesos y articular los respectivos sectores.

De igual forma la política pública de diversidad sexual dado que es un proceso que históricamente no se había realizado en el municipio y que ha generado la necesidad de la organización de la sociedad civil y de los actores que intervienen en ella, siendo su resultado final para la vigencia anterior una fase diagnóstica y un documento técnico se requiere entonces avanzar en el proceso de su formulación y presentación al concejo para ser elevado a política publica.

Para el levantamiento de la información y la propuesta oficial de la política pública ante el Concejo Municipal, que básicamente se compone de: asistencia técnica y capacitación en enfoque de Género, establecimiento mediante Decreto y Acuerdo Municipal, de la Mesa para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, esta mesa será la encargada de levantar la ruta para el acceso de las mujeres a los mecanismos de denuncia en casos de violencia de género, mal trato o violencia intrafamiliar.

En 2011, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó su primera resolución histórica que reconoce los derechos de las personas LGBT, que fue seguida de un informe que documenta las violaciones de los derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género.11 A raíz del informe, se instó a todos los países que aún no lo habían hecho a promulgar leyes que protejan los derechos básicos de personas LGBT. Fredonia equitativa e incluyente implementarán estrategias que le garanticen los Derechos Humanos y, por ende, la calidad de vida a esta población.

Tiene por objetivo Promover el respeto y la inclusión de las personas con orientación sexual diferente, por medio del reconocimiento de sus Derechos y la realización plena como seres humanos.

Adicional a lo anterior, en relación al cumplimiento de los indicadores señalados y a los requerimientos legales y lineamientos departamentales relacionados con los programas dirigidos a las mujeres y a la población LGTBIQ+, se han desarrollado actividades que acorde al plan de acción 2024, se requiere fortalecer con el fin de alcanzar las metas propuestas para el cuatrienio.

Los proyectos son transversales a los sectores poblacionales de niños, niñas, adolescentes y sus familias, espacio en el que se desarrollan los seres humanos.

Mediante el acuerdo Municipal 03 del 04 de Junio de 2024 se aprueba y adopta el plan de desarrollo por amor a Fredonia 2024- 2027, en el cual se priorizan proyectos de inversión y se enmarca el tema de mujer con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la Política de mujeres del municipio de Fredonia, Antioquia, a través de la creación y seguimiento de un plan de acción municipal, integrado por actores oficiales e independientes, de igual forma el

programa de diversidad sexual y equidad de género garantizar su cumplimiento, a través de la creación y seguimiento de un plan de acción municipal, integrado por actores oficiales e independientes.

La Administración Municipal cuenta con la secretaria de bienestar social desde la cual se lideran los diferentes programas sociales del municipio, dependencia desde la cual se lidera los programas de equidad de género y políticas de atención de la población vulnerable. En esta medida siendo una secretaria de amplia envergadura en el municipio y a través de la cual se lidera a su vez diferentes programas, requiere del apoyo en la gestión para fortalecer su gobernanza y capacidad de gestionar los recursos, programas, proyectos y políticas sociales del municipio de Fredonia, como lo es la equidad de género, de igual forma alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones para generación de bienestar a nivel social y comunitario.

La administración municipal no cuenta en su planta de cargos con personal idóneo para la realización de esta actividad por lo que se requiere la contratación de un profesional, con experiencia relacionada con el cargo con la capacidad de liderar procesos y articular acciones para la ejecución de la política municipal de mujeres y plan de igualdad y a su vez lograr la participación e inclusión de las personas con diversidad sexual.

Para dar cumplimiento al proyecto el contratista deberá realizar y cumplir con los siguientes objetivos:

OBJETIVOS DEL CONTRATO:

El profesional deberá

- Apoyar la secretaria de bienestar social en el proceso implementación de la política pública de la mujer
- Generar espacios de participación de la población LGTBIQ+
- Fortalecer la mesa para erradicar la violencia contra las mujeres y el decreto 1710
- Apoyar actividades del comité de transversalidad del enfoque de género
- Promover el liderazgo de mujeres.
- Socializar la ruta de atención de la violencia contra la mujer.
- Gestionar asistencia técnica para emprendimiento de mujeres.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR ACCIONES EN EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA EN EL MUNICPIO DE FREDONIA EN LE COMPONENTE DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL.

1. Elaborar cronogramas mensuales de actividades
2. Implementar y fortalecer la Política Pública para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades, mediante la planeación estratégica e informes de gestión de seguimiento.
3. Orientar, acompañar y hacer seguimiento a mujeres víctimas de violencias basadas en género y activar las rutas de atención.
4. Apoyar la Mesa para Erradicar las Violencias contra las Mujeres y el comité articulador.

5.Fortalecer las organizaciones y colectivos de mujeres promoviendo su participación e incidencia comunitaria.

6.Reactivar y acompañar la Mesa de Diversidad Sexual y de Género, promoviendo los derechos de la población LGBTIQ+.

7.Promover espacios comunitarios de autocuidado, redes de apoyo y prevención de violencias.

8.Apoyar la mesa de transversalización del enfoque de género de la secretaria de bienestar social, implementación y seguimiento del plan de transversalización.

9.Apoyar la Comisión Legal de la Mujer del Concejo Municipal, cuando sea requerido, en asuntos relacionados con enfoque de género y derechos de las mujeres.

10.Participar en espacios de articulación institucional priorizados, como COMPOS, Mesa de Infancia y Adolescencia y comités convocados por la Secretaría de Bienestar Social.

11.Representar al municipio y apoyar las actividades de la Secretaría de Bienestar Social y el despacho del alcalde, así como las demás funciones acordadas.

Entregables:

- Planeación estratégica de la Política Pública para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades, con seguimiento de implementación 2026.
- Base de datos con información de casos de violencia del año 2026 y su seguimiento de activación de ruta de atención y medidas de rehabilitación y /o atención, estado del caso
- Actas de la mesa de erradicación de violencias y comité articulador con listados de asistencia y convocatoria
- Informe de organizaciones y colectivos identificados y plan de fortalecimiento
- Actas de la mesa de la mesa diversa con listados de asistencia y convocatoria
- Planeaciones e informe de actividades espacios comunitarios de autocuidado, redes de apoyo y prevención de violencias.
- Actas de la mesa funcional de transversalización, plan de acción, seguimiento al plan de acción e informe del plan de transversalización.
- Actas de reunión o asistencia técnica a la comisión de la mujer del concejo municipal

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD:

- Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del contrato se tengan indicios de falencias en su cumplimento según alcance del objeto contractual.
- Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida representación judicial del municipio.
- Ejercer la supervisión del cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para el cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

PLAZO: el plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de DICIEMBRE de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para efectos fiscales el presente contrato será **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)** que el MUNICIPIO le cancelará a el Contratista en DOS (2) cuotas iguales que se pagaran el último día hábil de cada mes, cada una de un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000). En todo caso, el pago de la última cuota estará supeditada a la liquidación del contrato, previa la presentación de informe final de cumplimiento del objeto contractual, documentos que acrediten el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y certificación de cumplimiento expedida por la secretaria de Bienestar Social, con esta suma de dinero se termina de cancelar el valor total de este contrato.

Estefania Palacio Bernal

ESTEFANIA PALACIO BERNAL
estefaniapalciobernal@gmail.com
3005450898

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Palacio	Bernal	Estefania

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1041150443

GENERO: F (X) M ( ) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 21 MES 03 AÑO 1995

PAÍS

DEPTO

MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS DEPTO

MUNICIPIO

TELÉFONO EMAIL estefaniapalaciobernal@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	06	2019	203149

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
TROSALUD	X		COLOMBIA

EPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NTIOQUIA	MEDELLÍN	

ELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
4511750	*Día*	23	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
117/2010 PSICOLOGA	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	CARRERA 50A 93 39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

MPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLI	X		COLOMBIA

EPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TIOQUIA	MEDELLÍN	

ELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
102530161	*Día*	13	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
069/2009 PSICOLOGA	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	CALLE 72A 48A 70

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Estefania Palacio Bernal

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.041.150.443**

PALACIO BERNAL

APELLIDOS

ESTEFANIA

NOMBRES

Estefania Palacio B.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1995**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-ABR-2013 FREDONIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0112400-00442586-F-1041150443-20130823 0033595742A 1 40365859

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141288153087

(415)7707212489984(8020) 000014128815308 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 1 1 5 0 4 4 3	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 1 1 5 0 4 4 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Fredonia 2 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIO	BERNAL	ESTEFANIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 76 A 48 C 50

42. Correo electrónico estefania.palber@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 3 4	3 0 0 5 4 5 0 8 9 8	3 1 5 7 1 8 4 6 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 0 0 1 1 3	1 0 8 1	2 0 1 5 0 1 2 6		8 8 9 9	7 2 2 0	2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-25 / 05:55:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALACIO BERNAL ESTEFANIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-22 18:35

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ESTEFANIA		PALACIO	BERNAL

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1041150443

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	FREDONIA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	FREDONIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SANTA LUCIA -FREDONIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	FREDONIA

Dirección	["Calle 69 # 50 -220 Sector El Eden"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	FREDONIA	$80.000.000,00
VEICULO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	$30.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305354286

PIB
11:55:18

Bogotá DC, 25 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTEFANIA PALACIO BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041150443:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 25 de octubre de 2026, a las 11:59:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1041150443
Código de Verificación	1041150443261025115917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:15 PM horas del 25/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1041150443**
Apellidos y Nombres: **PALACIO BERNAL ESTEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/10/2026 12:10:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1041150443** y Nombre: **ESTEFANIA PALACIO BERNAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150254869** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1041150443 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/10/2026 12:13 PM

Código Verificación: **D7P5ZXGUVC**

Válida hasta: **25/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:17:16 horas del 25/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1041150443,** Apellidos y Nombres **PALACIO BERNAL ESTEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Fredonia** , con NIT **890980848-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

EN ATENCIÓN A QUE:

ESTEFANIA PALACIO BERNAL

Documento de identidad 1041150443

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el titulo de

PSICÓLOGA

Para constancia se firma en Medellin, el 19 de junio de 2019 y se refrenda con las siguientes firmas

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGÓ
Rectoria General

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGÓ
Secretaría General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional y reconocida como Universidad según Resolución 21211 del 10 de noviembre del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No 2237

PROGRAMA: PSICOLOGÍA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 54443

FECHA: 19 de junio de 2019

LUGAR: MEDELLIN

La Universidad Católica Luis Amigó, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

PSICÓLOGA

A

ESTEFANIA PALACIO BERNAL

Documento de identidad 1041150443

El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO Rectoría General

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO Secretaría General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 31-P Folio 540 Registro 38961
19 de junio de 2019

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO Departamento de Admisiones y Registro Académico

Gladis Elena Gallo Gómez
Coordinadora Departamento de Admisiones y Registro Académico

© uenLinea - Versión: 2019a

Politécnico de las Américas

EDUCACIÓN INFORMAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE MAYO 26 DE 2015 REGISTRO MERCANTIL NO. 21-560260-12 NIT: 900969738-0

Hace constar que

ESTEFANÍA PALACIO BERNAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 1041150443

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

INICIO 01/04/2020- FINALIZACIÓN 06/05/2020

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE CIENTO VEINTE (120) HORAS
REGISTRADO EN EL LIBRO DE ACTAS No. 787

FIRMADO EN MEDELLIN-COLOMBIA EL 07/05/2020

Diego A Restrepo

Director Academico Poliamericas

LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VERIFICADA MEDIANTE SOLICITUD AL CORREO DE ACREDITACIÓN INFO@POLITECNICODELASAMERICAS.COM.CO INDICANDO EL NO. DEL LIBRO DE ACTAS CON EL CUAL SE REGISTRA EL MISMO

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional y reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016

Hace constar que:

ESTEFANIA PALACIO BERNAL

Con documento No. 1041150443

Participó en:

III SEMINARIO NACIONAL ESTUDIANTIL DE NEUROCIENCIA

Orientado por el/la Facultad de Psicologia y Ciencias Sociales
Realizado en Medellin entre el 26 y el 27 de octubre del 2015, con una intensidad horaria de veinte(20) horas

Para constancia se firma en Medellin a los 6 días del mes de julio de 2019

CAMILO ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

GLADIS ELENA GALLO GÓMEZ
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
Libro 1-EN Folio 905 Registro 25104
Fecha: 12 días del mes de noviembre de 2015

© LuisLinea - Versión: 2019a

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional y reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016

Hace constar que:

ESTEFANIA PALACIO BERNAL

Con documento No. 1041150443

Participó en:

PRIMER SEMINARIO NACIONAL ESTUDIANTIL DE NEUROCIENCIA Y NEUROPSICOLOGIA

Orientado por el/la Facultad de Psicologia y Ciencias Sociales
Realizado en Medellin el 27 de octubre del 2014, con una intensidad horaria de cinco(5) horas

Para constancia se firma en Medellin a los 6 días del mes de julio de 2019

CAMILO ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

GLADIS ELENA GALLO GÓMEZ
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
Libro 1-EN Folio 556 Registro 12152
Fecha: 13 días del mes de noviembre de 2014

© uenLinea - Versión: 2019a

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional y reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016

Hace constar que:

ESTEFANIA PALACIO BERNAL

Con documento No. 1041150443

Participó en:

SEMINARIO PSICOPATOLOGIA, PSICOLOGIA Y PSICOANALISIS

Orientado por el/la Facultad de Psicologia y Ciencias Sociales

Realizado en Medellin entre el 15 y el 30 de septiembre del 2015, con una intensidad horaria de dieciseis(16) horas

Para constancia se firma en Medellin a los 8 días del mes de julio de 2019

CAMILO ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

GLADIS ELENA GALLO GÓMEZ
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Libro 1-EN Folio 875 Registro 23462

Fecha: 15 días del mes de octubre de 2015

© LuisLinea - Versión: 2019a

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional y reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016

Hace constar que:

ESTEFANIA PALACIO BERNAL

Con documento No. 1041150443

Participó en:

SEGUNDO SEMINARIO NACIONAL ESTUDIANTIL DE NEUROCIENCIA Y NEUROPSICOLOGIA

Orientado por el/la Facultad de Psicologia y Ciencias Sociales

Realizado en Medellin entre el 25 y el 27 de mayo del 2015, con una intensidad horaria de veintisiete(27) horas

Para constancia se firma en Medellin a los 8 días del mes de julio de 2019

CAMILO ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

GLADIS ELENA GALLO GÓMEZ
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Libro 1-EN Folio 770 Registro 19498

Fecha: 11 días del mes de junio de 2015

VIGILADA MINEDUCACIÓN

© ventanea - Versión: 2019a

NO. 203149

TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO
LEY 1090 DE 2006

ESTEFANIA PALACIO BERNAL

C.C. 1041150443

EXPEDIDA: 23/10/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

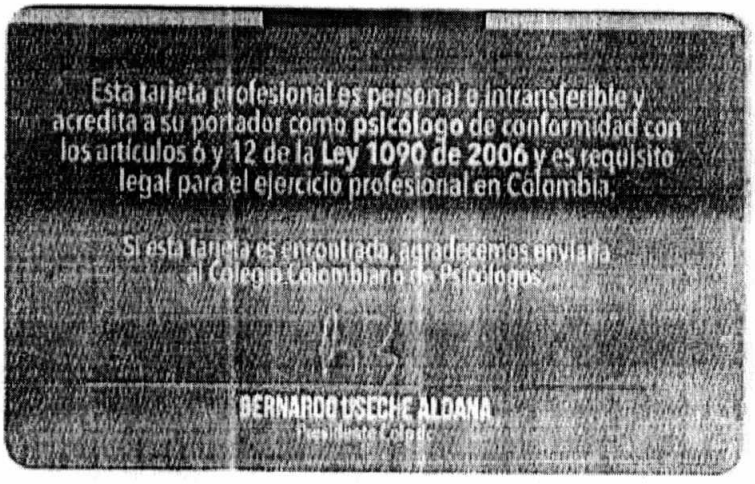

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-4071-19

09/07/2019

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No 1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su area de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y tecnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.

2. Que **ESTEFANIA PALACIO BERNAL**, con CC Nº 1041150443 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en **PSICÓLOGO (A)**, que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO, en la fecha 19/06/2019

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **ESTEFANIA PALACIO BERNAL**, con CC Nº 1041150443 para desempeñarse como tecnico laboral por competencias PSICÓLOGO (A), en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedicion y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellin, el 09/07/2019

CESAR MAURICIO RUIZ CHAVERRA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social (E)

ELIZABET QUINTERO SALAZAR
Directora de Calidad y Red de Servicios

Proyectó: LINA MONTOYA

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8 oficina - Teléfono (4) 3838000
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención: 0180 (4) 4191000
Medellín - Colombia

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
San Pedro de los Milagros – Carrera 52ª # 42 - 73. Barrio Guamurú.
Tel: 868 61 68 – 314 661 23 11.
Email:franciscanas3sanpedro@hotmail.com

San Pedro de los Milagros, 4 de julio de 2019

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

CERTIFICA QUE:

Estefanía Palacio Bernal, identificada con C.C 1.041.150.443, realizó sus prácticas profesionales de psicología en la Institución, desde el mes de junio de 2018 hasta el mes de junio de 2019, caracterizándose por el dinamismo, compromiso, responsabilidad, disponibilidad y sentido de pertenencia, aportando desde sus conocimientos de la profesión en el ejercicio de sus labores, logrando conocimientos en todo lo referente al sistema de restablecimiento de derechos.

Cordialmente,

HNA ANGELA CORTES RAMIREZ
Directora

Medellín, 14 de Agosto de 2023

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín identificada con NIT. 900.625.317-7

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor **ESTEFANIA PALACIO BERNAL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1041150442** ha suscrito con la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín los siguiente(s) contrato(s):

No Contrato	Objeto del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Contrato	Estado del contrato
558-2021	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CASAS DE ESCUCHA (ESCUCHADEROS) EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 4600090797 DE 2021, PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	13/07/2021	02/11/2021	$16.500.000	TERMINADO
1253-2021	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CASAS DE ESCUCHA (ESCUCHADEROS) EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 4600090797 DE 2021, PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	02/12/2021	31/12/2021	$4.500.000	TERMINADO
91-2022	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CASAS DE ESCUCHA (ESCUCHADEROS) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 4600092243, PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	01/03/2022	30/06/2022	$26.850.000	TERMINADO
650-2022	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CASAS DE ESCUCHA(ESCUCHADEROS) EN EL	05/08/2022	31/12/2022	$22.200.000	TERMINADO

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 4600094652 DE 2022, PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

En todos los contratos suscritos con la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, se desarrollaron las siguientes actividades:

a) Desarrollar la Estrategia Dame Razones para la prevención del comportamiento suicida y la afectación en salud mental en los entornos, educativo, familiar, comunitario, virtual y laboral.
b) Desempeñarse como psicólogo para la implementación de la Estrategia Dame Razones en las entidades educativas asignadas de la ciudad, desarrollando los cursos sobre identificación y prevención de la conducta suicida y la atención en Salud Mental, de acuerdo a los productos acordados en el Contrato Interadministrativo N° N°4600092243, Nº4600090797 DE 2021 Y Nº4600094652 DE 2022.
c) Dictar curso de promoción y prevención de la conducta suicida a estudiantes, comunidad directiva, padres de familia y cuidadores, dando cumplimiento a la intensidad horaria de cada uno de ellos y el contenido metodológico brindado por la estrategia de Dame Razones Educativo.
d) El contratista deberá desarrollar el presente contrato bajo parámetros de calidad (eficacia, efectividad, eficiencia, oportunidad, confidencialidad, accesibilidad, seguridad y continuidad), garantizando a la población participante la atención personalizada, humanizada e integral. Lo anterior cumpliendo con estándares aceptados, procedimientos y prácticas profesionales, bajo los parámetros de la ley 1164 de 2007 y el decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo complementen o adicionen.
e) Realizar y Acompañar Tamizaje en Salud Mental a estudiantes inscritos en el curso de Dame Razones y a los niños y niñas de las escuelas en donde se encuentra la Estrategia de Dame Razones.
f) Dar orientación inicial en Salud mental en casos de crisis del personal atendido por las actividades del componente Dame Razones.
g) Desempeñarse como psicólogo para la implementación de la estrategia primeros auxilios psicológicos desarrollando acciones de respuesta integral e integrada para la prevención de la conducta suicida y la atención en Salud Mental, de acuerdo a los productos acordados en el Contrato Interadministrativo N°4600092243, Nº4600090797 DE 2021 Y Nº4600094652 DE 2022.

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

h) Contactar a los grupos priorizados a través de procesos de articulación institucional para gestionar acercamiento con los diferentes actores, donde se dé a conocer las actividades de asesoría en aplicación de primeros auxilios psicológicos.
i) Realizar los formatos y protocolos de intervención para pequeñas y medianas empresas e instituciones prestadoras de salud para el debido funcionamiento de la estrategia.
j) Gestionar la vinculación con pequeñas y medianas empresas e instituciones prestadoras de salud con la estrategia de salud mental y su producto dame razones laborales.
k) Desarrollar acciones artísticas y educativas en salud, donde se aborden las situaciones que afecten de forma negativa la salud mental de las y los trabajadores, dentro de estas acciones se debe hablar de temáticas como el síndrome de burnout, la sobrecarga laboral y la convivencia.
l) Realizar jornadas de llego dame razones en las Instituciones educativas brindando acciones educativas frente a la importancia de la expresión de las emociones y el acompañamiento artístico.
m) Brindar intervención breve y tamizaje de orientación vocacional en jóvenes de 10 y 11 grado.
n) Promover y acompañar en las empresas la creación de dispositivos comunitarios en la modalidad de grupos de apoyo mutuo sobre temas de salud mental.
o) Desarrollar las acciones de promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental con una perspectiva que permita abordar la espiritualidad como determinantes sociales y fortalecer las prácticas religiosas de la población con riesgo de comportamiento suicida como factor protector.
p) Sistematizar la información recogida y organizarla en los formatos diseñados.
q) Realizar informes técnicos que den cuenta del cumplimiento de sus actividades y a llegar las evidencias respectivas en formato físico y digital (CD).

Cordialmente,

GUSTAVO ANDRES OSORIO ESCOBAR
Asesor jurídico

Proyectó y elaboro: Astrid Elena Restrepo Muñoz-Gestora en Contratación CHICM

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

CONSORCIO ALCANTARILLADO FREDONIA

CARTA LABORAL:

Por medio de la presente certifico que conozco a la Señora **ESTEFANIA PALACIO BERNAL**, portadora del documento de identidad Nro. 1.041.150.443, puedo dar fe de sus cualidades morales y alto espíritu de superación personal.

La Señor **ESTEFANIA PALACIO BERNAL**, laboró bajo mi supervisión durante un período de 3 meses aproximadamente, desde el 23 de septiembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020, como Residente Social en la siguiente obra **OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VARIANTE ENTRE LA CARRERA 50 CON LA CARRERA 48 Y EL PUENTE 13 DE JUNIO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FREDONIA;** en las cuales su desempeño fue satisfactorio tanto para el firmante como para la compañía que representó.

Una de las principales cualidades del Señor **ESTEFANIA PALACIO BERNAL**, y que creo la hacen muy valiosa para cualquier empresa, es su gran disponibilidad para trabajar en equipo, además se destaca por su profesionalismo, responsabilidad, honestidad, seriedad y dedicación a todas las labores encomendadas, además, por su gran sentido de pertenencia con la empresa para la cual labora, Vale indicar que la razón de su salida de esta empresa fue la terminación de la obra. Sé que la señora **ESTEFANIA PALACIO BERNAL**, sabrá cumplir a cabalidad con las tareas que le fueren asignadas, por lo que gustosamente lo recomiendo.

Firmo para lo pertinente a los siete (7) días del mes de julio de 2021, en la ciudad de Fredonia Antioquia

ROBER DE JESUS MONSALVE ARBOLEDA
Re presentante Legal
CONSORCIO ALCANTARILLADO FREDONIA
Teléfono: 321 842 88 21

San Jerónimo – Carrera 8 # 18-33; teléfono – 8580201 Cel: 321 842 92 84
... **Email: rjm020271@hotmail.com**

Metrosalud

Empresa Social del Estado - METROSALUD
NIT 800.058.016 - 1
LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
HACE CONSTAR

Alcaldía de Medellín

QUE EL SEÑOR (A) **ESTEFANIA PALACIOS BERNAL**

IDENTIFICADO CON CEDULA O NIT **1041150443**

Ha suscrito contratos de prestación de servicios asi:

Contrato	Objeto	Programa	Fecha Inicio	Fecha Final	Valor Contrato
5378-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL PSICOLOGIA PARA OPERAR LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN SU COMPONENTE EXTRAMURAL EN EL MARCO DEL MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL /MEDELLÍN ME CUIDA SALUD.	Maite Medellin me cuida Salud	22/08/2023	12/12/2023	17.640.000

Hace parte integral del siguiente certificado el anexo técnico (las obligaciones pactadas) del contrato Los honorarios son cancelados mensualmente de conformidad con los servicios prestados en el respectivo período. La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a)

Esperanza Peñaranda P.

ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA
Director Operativo Contratación
Carrera 50 N° 44 - 27
Telefono: 5117505 - Ext. 1420

Se expide: 05/05/2025

Para solicitud de certificados dirigirse a
contratosjuridica@metrosalud.gov.co

Consultorio Dr. Geovanny Mejía Jaramillo
Carrera 52 # 49-24 Fredonia - Antioquia
Teléfonos: 3004749929 - 3197726636
drgeovannymja@solucionesensaludysg-sst.com



EALIZACIÓN DEL EXÁMEN		TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
DONIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA		Evaluación Médico Ocupacional de Ingreso	
UDAD / DEPARTAMENTO / PAIS			
LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE			
UCIA	890980181 - 8	6048401101	esefredonia@hotmail.com
IAL	NIT O DOCUMENTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DATOS DE (EL) O (LA) TRABAJADOR (A) O ASPIRANTE			
ALACIO BERNAL	F	30	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Y APELLIDOS			CC 1.041.150.443
niapalaciobernal@gmail.com	GENERO	EDAD	TD NÚMERO

	SALUD	NUEVA		PORVENIR		COLMENA S.A.	
	ÁREA	EPS		AFP		ARL	
450898	TIPO DE SANGRE			X	RH	X	
O O MÓVIL		A	B	O		POSITIVO	NEGATIVO
ERO(A)	DOMINANCIA	DIESTRO (A)		RELIGIÓN		CATÓLICO	

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y EXÁMENES PARACLÍNICOS			
IOMETRÍA	✓	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL TOTAL) EN SUERO	NE
TOMETRÍA	✓	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL HDL) EN SUERO	NE
	NE	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL LDL) EN SUERO	NE
	✓	PERFIL LIPIDICO (TRIGLICERIDOS) EN SUERO	NE
	NE	GLUCOSA EN SUERO U OTROS FLUIDOS DIFERENTE A ORINA	NE
CA	✓	TETRAHIDROCANABINOL, METILENEDIOXIMETANFETAMINAS, MORFINA U OPIÁCEOS, BENZODIACEPINAS	NE
A Y B	✓		

TIPO DE RIESGOS

Biológico	Psico - Social	Ergónomico	Biomecánico	Condiciones Seguridad
☐	☑	☑	☑	☑

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

RACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES DECRETO 1374 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio
nédica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones
acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020.

CULAR: En el examen médico ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular,

osturas forzadas, o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el certificado
do, implicaciones ocupacionales o el requerimiento de tratamiento.

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

ECOMENDACIONES, NO PRESENTA RESTRICCIONES PARA EL DESEMPEÑO EN SU LABOR

de APTITUD se definió acorde a protocolos de examen médico y paraclínico

S:
- específicos para el cargo a desempeñar (dotación), gorro, monogafas, tapabocas según requerimiento, uniforme anti
imente cubierto sin tela
rograma de conservación auditiva
nente a ruido superior a 75 dB requiere que se le realice audiometría clínica de control semestral y uso de doble

ecuado uso de los protectores auditivos
decuada teniendo en cuenta nivel de exposición, condiciones del trabajador y tipo de trabajo
ecuado uso de la protección respiratoria
n cargo a desempeñar con adecuada biodinámica corporal
re la mecánica corporal adecuada para movilizar cargas y para realizar las demás tareas de su ocupación
desde el piso superiores a 10 Kg, sobre hombros o espalda superiores a 25 kg
o en el cargo, entrenamiento en bioseguridad y prevención de riesgo biológico
rrollo de su trabajo que las actividades y tareas a realizar no excedan las capacidades físicas del trabajador
nte, el medio, los procedimientos y los trabajadores para minimizar el riesgo de infecciones ocupacionales
G-SST y cumplir protocolos de vacunación
de tabaco, alcohol y PSA dentro espacios laborales

antes protectores o pantallas antirreflejo, para evitar la astenopia (cansancio visual) que eventualmente puede

TIVO, fomento de programa para realización de pausas activas durante jornada laboral
el manejo de enfermedades generales o comunes)
o (desincentivar consumo de carbohidratos, harinas y frituras, promover estilos saludables de alimentación)
e actividad física con intensidad moderada
imiento y detección de enfermedades en el adulto sano, ingreso a programas de prevención de enfermedades y
ón familiar
línicas y soportes recientes para su respectivo reporte y actualización de historia clínica ocupacional

L	ASPIRANTE O TRABAJADOR
ramillo ncia de la SST	Estefania Palacio Bernal.
Y MEJÍA JARAMILLO	FIRMA
867-02102022	NOMBRES Y APELLIDOS: ESTEFANIA PALACIO BERNAL
	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.041.150.443

A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 del 5 de junio de 2009 del
nente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones

ONAL DE LA RIOJA. ESPAÑ
ORAL. UNIVERSIDAD INTERI
ÍA JARAMILLO. • MÉDICO L
DE 2025 / DR. GEOVANNY I
MA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ESTEFANIA PALACIO BERNAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.041.150.443**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) ESTEFANIA PALACIO BERNAL identificado(a) con CC 1041150443 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/08/2023

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA DE FREDONIA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes 11 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Certificación
Bancaria

Domingo, 25 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ESTEFANIA PALACIO BERNAL identificado(a) con CC 1041150443, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	37620206912	2021-03-31	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Mantener el conquiste UTC -5 19:03:43 [redacted]

Buscar por proces Menu

Buscar...

Work Area → **Configuraciones de Perfil**

- Mis datos de usuario
- **Noticias SECOP**
- **Mis registros**
- **Accesos del usuario**
- **Términos y condiciones de uso**

Editar

Información del usuario

[redacted]

Cargo	
Título	
Nombre	ESTEFANIA
Apellidos	PALACIO BERNAL
Fecha de Nacimiento	21/10/1995 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Postgraduate
Género	Female
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	ESTEFANIA PALACIO BERNAL
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	serholisticoconsultorios@gmail.com
Teléfono	
Celular	3005450898

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	pifa
SMS para recuperar la contraseña	3005450898

Editar